

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 62 y N° 67, Encargado de Servicios Generales.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir comprar insumos de aseo para el CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA SA.**, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-302-CM18, por un monto 594.712, **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA.**, RUT.: 78.906.980-8; según orden de compra N° 3864-303-CM18, por un monto \$ 121.359, **DIMERC SA.**, Rut.: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-304-CM18; monto \$147.189 **SOC DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA**, Rut.: 77.807.670-5; según orden de compra N° 3864-305-CM18, por un monto \$52.658, IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)